

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**6834** *Resolución de 21 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de marzo de 2022, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Por Resolución de 7 de marzo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 2022), se anunció convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57 del Reglamento General antes citado.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de abril de 2022.–El Subsecretario de Cultura y Deporte, Eduardo Fernández Palomares.

## ANEXO

### Ministerio de Cultura y Deporte

*Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música*

Compañía Nacional de Teatro Clásico

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Gerente (Código Puesto 5076010). Nivel 29. Grupo/subgrupo: A1. Complemento específico: 17.561,32 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid (Madrid).

Destino de procedencia: Ministerio de Cultura y Deporte. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Albiñana Álvarez, Marina. Número de Registro de Personal: \*\*\*8243\*68 A1111, Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.